



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE OCTUBRE 2018

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDUCOMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-180-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA EN LA COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL PARA ARREGLO DE LAS CALLES EN ZONA RURAL COLONIA NUÑEZ DE ESTA CIUDAD	LPS. 85,000.00	INGRID LORENA CHINCHILLA SUAZO	24/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.com.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAAADgAAAAwAAAAAANAAADMAAAA%3d-u21OCVxCL8%3d	VER
2	CON-MEP-183-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA EN LA COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL PARA ARREGLO DE LAS CALLES EN ZONA RURAL COLONIA EL PROGRESAR DE ESTA CIUDAD	LPS. 85,000.00	ANDRES QUINTANILLA GUARDADO	24/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.com.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAAADgAAAAwAAAAAANAAADgAAAA%3d-V766HeVrsw%3d	VER
3	CON-MEP-181-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE CANAL EN COLONIA BERLIN CALLE QUE CONDUCE HACIA COLONIA COVITRAL DE ESTA CIUDAD	LPS. 998,450.04	MIGUEL ANGEL FLORES	24/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.com.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAAADgAAAAwAAAAAANAAADUAAAA%3d-1mQzX59C8zQ%3d	VER
4	CON-MEP-182-18	CONSTRUCCION,ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO EN COLONIA BERLIN Y COLONIA COVITRAL DE ESTA CIUDAD	LPS. 997,800.89	MIGUEL ANGEL FLORES	24/10/2018	ADJUDICADO	http://sicc.hondupr.com.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=MwAAADgAAAAwAAAAAANAAADYAAAA%3d-RHGszlwOhq8%3d	VER

ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL



**CONTRATO POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONTRATO #023/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta de identidad numero #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra la Señora, **Ingrid Lorena Chinchilla Suazo**, RTN:05011977060458, portadora de la tarjeta de identidad numero #0501-1977-06045, mayor de edad, casada, Hondureña, Perito Mercantil y Contador Público, en tránsito por esta ciudad, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria la **Construcción, Adición y Mejora en la Compra y Acarreo de Material para arreglo de las calles en zona rural Colonia Núñez de esta Ciudad.** Con el siguiente reporte de viajes y en los siguientes lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
05/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Núñez	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
06/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Núñez	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
08/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Núñez	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
09/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Núñez	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
10/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Núñez	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
11/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia Núñez	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
Total			34				85,000.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo. Es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión del Jefe de Mantenimiento de Vía, si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente contrato tiene la fecha a partir del 05 al 11 de Octubre del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps.85,000.00 (ochenta y cinco mil lempiras exactos)** pagando la cantidad de Lps.2,500.00 por cada

volquetada y se realizaran 34 volquetadas en zona rural de la ciudad. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados emitido por el Jefe de Ingeniería Municipal y firmado por Jefe de Mantenimiento de Vía y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Ingrid Lorena Chinchilla Suazo
Contratista



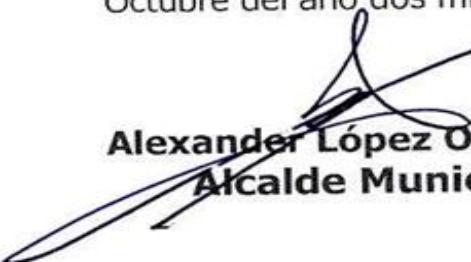
**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
POR COMPRA Y ACARREO DE MATERIAL
CONTRATO #24/2018**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta de identidad numero #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, Por una parte y por otra el señor, **Andrés Quintanilla Guardado**, RTN; 18041988042975, mayor de edad, casado, Hondureño, de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad numero #1804-1988-04297, quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** La Municipalidad ha determinado que es necesaria lo siguiente; **Construcción, Adición y Mejora en la Compra y Acarreo de Material para arreglo de las calles Colonia El Progresar sector Rural de esta Ciudad** Con el siguiente Presupuesto y los respectivos lugares:

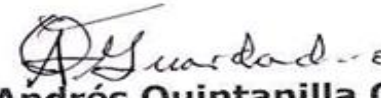
FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
20/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia El Progresar	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
22/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia El Progresar	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
23/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia El Progresar	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
24/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia El Progresar	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
25/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia El Progresar	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
26/10/2018	Compra y Acarreo de Balastre	Colonia El Progresar	5	1,500.00	1,000.00	2,500.00	12,500.00
Total			34				85,000.00

Si el contratista no cuenta con el equipo disponible podrá sub contratar el mismo todo el equipo necesario, es responsabilidad del contratista suministrar y acarrear los materiales objeto del contrato en el lugar o lugares que para el efecto designe la Alcaldía Municipal por medio de funcionario responsable con el equipo que tenga disponible bajo su propia cuenta y riesgo. **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** La Municipalidad se compromete a disponer del motorista que será el que operara el equipo en mención, el contratista está en la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores y menores y del motorista para el desarrollo de la obra contratada. **TERCERA: VERIFICACION DEL EQUIPO:** La Municipalidad verificará por medio de la Supervisión de la Jefatura de Mantenimiento de Vía e Ingeniería Municipal; si el equipo contratado reúne los requisitos de cantidad y calidad con el objeto de asegurarse la buena realización de la obra. **CUARTO: TIEMPO EJECUCION:** El presente entra en vigencia a partir de la fecha de la

orden de inicio del 20 al 26 de Octubre del año 2018. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del Contrato es de **Lps.85,000.00 (ochenta y cinco mil lempiras exactos)**. Pagando la cantidad de Lps.2,500.00 por cada volquetada y se realizaran 34 volquetadas en zona rural de la ciudad. **SEXTA: FORMA DE PAGO:** El contratista recibirá pago previo reporte de viajes realizados y horas trabajadas emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo, para el respectivo tramite de pago en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD:** El Contratista deberá presentar una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado. **OCTAVA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **NOVENA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA: RATIFICADO:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y nueve días del mes de Octubre del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Andrés Quintanilla Guardado
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO # 046/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta de identidad numero #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Miguel Ángel Flores**, RTN:15031981000568, portador de la tarjeta de identidad numero #1503-1981-00056, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Civil, en tránsito por esta ciudad quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Canal en Colonia Berlín calle que conduce hacia colonia La Covital de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
	Construcción de Colector de Aguas Lluvias				
	Preliminares				
1	Trazado con teodolito estación total	GBL	1	30,250.00	30,250.00
2	Bodega Temporal	GBL	1	25,000.00	25,000.00
	Sub Total #1				55,250.00
	Excavaciones y Rellenos				
1	Excavación General	M3	461.08	80.60	37,163.04
2	Acarreo Material de desperdicio	M3	148.66	174.00	25,866.84
3	Relleno y Compactación con material del sitio clasificado	M3	312.42	113.51	35,462.79
4	Relleno y compactación con material selecto	M3	9.21	275.40	2,536.43
5	Cama de arena e=10 cm	M3	15.03	313.60	4,713.40
	Sub Total #2				105,742.50
	Estructuras Hidráulicas				
1	Canal 1 (1.60*1.06m) con losa inferior e= 0.20 m de concreto f'c=3,000 psi con 13#3 y 4#@0.20m, Paredes de bloque 8" fundido (f'c=3,000 psi) y reforzado con 1#3@ hilada y 4#@0.20m (repellado y pulido) jamba de 0.*0.20m concreto f'c= 3,000 psi con 2#3 y #2@.15m	ml	18.7	6,913.00	129,273.10
2	Suministro e instalación de tubería de C.R. 42" (ASTN C-76 tipo III)	ml	51.01	5,252.61	267,935.63
3	Quiebrapatas 1.60*50m (7.00 ml por unidad)	GBL	1	224,258.83	224,258.83
	Sub Total # 3				621,467.56
	Obras Complementarias				

1	Corte y botado de arboles	Und	2	1,518.75	3,037.50
2	Cabezal al alcantarilla para tubería de C.R. 0=42", H=1.70m acero de 3#@0.15m (longitudinal y transversal) pared de bloque de 8" fundido (f'c=3000 psi) y reforzado con #4@0.20m vertical y 1#3@hilada repellada y pulida solera de cierre de 0.20*0.20 m 4#4 y #3@0.15m)	ml	9.95	6,532.25	64,995.88
3	Mejoramiento de caja de descarga de aguas lluvias existente Global (incluye demolición y reposición de elementos de concreto existente)	Und	1	103,871.21	103,871.21
4	Barandal Metálico tubo HG 1-1/2", H=0.90m	ml	6.3	3,030.41	19,091.58
5	Pared de bloque 8" fundido con f'c=3000 psi y reforzado con 1#3 @hilada y #4@0.20m	M2	5	1,430.96	7,154.80
Sub Total #4					198,150.97
Varios					
1	Rotulo del Proyecto 6'x12	Und	1	8,950.93	8,950.93
2	Seguridad y Señalización	GBL	1	7,000.00	7,000.00
3	Limpieza General	ml	79.8	23.66	1,888.07
Sub Total # 5					17,839.00
TOTAL					998,450.04

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El

Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de

La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA:**

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es de **Lps.998,450.04 (novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta lempiras con 04/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al

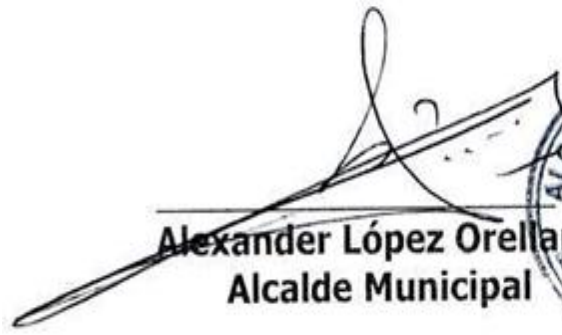
Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El

Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo

de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 09 Octubre al 02 de Noviembre del año 2018. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor

de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o

Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los ocho días del de Octubre del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Miguel Ángel Flores
Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO # 047/2018

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, Hondureño, comerciante y de este domicilio portador de la tarjeta de identidad número #1804-1975-01162, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificada por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDÍA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte, **Miguel Ángel Flores**, RTN:15031981000568, portador de la tarjeta de identidad número #1503-1981-00056, mayor de edad, casado, Hondureño, Ingeniero Civil, en tránsito por esta ciudad quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de La Municipalidad para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento en Colonia Berlín y colonia La Covitral de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista realizara la obra con el siguiente Presupuesto:

#	Descripción	Und	Cant	Precio Unitario	Total
1	Marcado y Nivelado con topografía	Jornada	10.00	1,795.50	17,955.00
2	Suministro y Colocado de concreto de 4000 PSI, 1 ½ "espesor 0.15m	M2	1,330.00	564.16	750,332.80
3	Mano de Obra Generalizada	GBL	GBL	45,588.50	45,588.50
4	Herramientas menores como vibradores, cortadora, enlazadora	GBL	GBL	17,624.44	17,624.44
	Sub Total Costo Directo				831,500.74
	Administración, Imprevisto Utilidad 20 %				166,300.15
	TOTAL				997,800.89

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Contratista pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor. **CUARTA: SUPERVISION:** La Supervisión del Proyecto estará a cargo de La Municipalidad a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Lps.997,800.89 (novecientos noventa y siete mil ochocientos lempiras con 89/100 ctv.)** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara al Contratista previo a los informes firmados por el jefe departamento de Obras Públicas ya sea anticipo, avance de obra o la terminación de la obra para cancelar en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** "El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo

al artículo #50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es a partir de la fecha en que se emita la orden de inicio de la obra a partir del 16 Octubre al 05 de Noviembre del año 2018. **NOVENA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a proporcionar a favor de la Municipalidad tres garantías: a) Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. b) **Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días,** c) **Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año,** contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de la Municipalidad. **DECIMA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a La Municipalidad de El Progreso, Yoro, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de El Progreso, Yoro, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los quince días del de Octubre del año dos mil diez y ocho.


Alexander López Orellana
Alcalde Municipal




Miguel Ángel Flores
Contratista

